

CUDAP: EXP-UNC: 0049544/2012

**VISTO:**

El llamado a selección de antecedentes llevada adelante para cubrir un cargo con vacancia transitoria de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra "Las artes plásticas en la historia II" del Departamento de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 348/12 se ha concedido licencia sin goce de haberes a la Lic. Bárbara Chretien en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra mencionada.

Que a folio 15 la Directora Disciplinar de Artes Visuales, Dra. María Cecilia Irazusta, informa que se ha llevado adelante el proceso de selección de antecedentes, cuyo dictamen se encuentra desde folio 10, en el cual la Comisión Evaluadora recomienda la designación de la Lic. María Guillermina Heredia en reemplazo de la Lic. Chretien.

Que este Consejo en sesión de fecha 22 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de llamado a selección para cubrir vacancia transitoria de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra "Las artes plásticas en la historia II" del Departamento de Artes Visuales.

**ARTICULO 2º:** Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra "Las artes plásticas en la historia II" del Departamento de Artes Visuales, a la Lic. María Guillermina Heredia, legajo N° 39.306, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, y mientras duren las condiciones de licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Bárbara Chretien mediante Resolución N° 348/12.

**ARTICULO 3º:** La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTICULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento de Artes Visuales y al Departamento Personal y Sueldos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION N°

105

CBP

*Asist*  
Prof. Andrea Sacchetto  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - UNC



*Ana Yukelson*  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba